

VISTO el Expediente N° 146593 y la Nota de fecha 04 de agosto de 2025, presentada por la Secretaría de Investigación de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., referente a la solicitud de Aval Académico para el **“I Congreso de Creatividad en la Escuela Posible. Socializando experiencias docentes en el marco de ciudades educadoras y escuelas precursoras”**; y

CONSIDERANDO

Que el Congreso de referencia es organizado por el Instituto Municipal de Innovación Educativa y Formación Profesional de la Secretaría de Educación, Cultura y Desarrollo de la Municipalidad de Santa Catalina, Holmberg y tendrá lugar el día 03 de octubre de 2025.

Que tiene entre sus Objetivos, según consta en Proyecto adjunto: *“El encuentro entre docentes de distintos niveles del sistema educativo en el marco del proyecto de fortalecimiento interinstitucional promoviendo el intercambio de experiencias frente a la actual coyuntura socio-educativa con el fin de generar propuestas, fortaleciendo así la red de apoyo colectivo entre los participantes”*.

Que la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo considera: *“QUE el Congreso se origina como emergente de los intercambios realizados entre docentes de distintos niveles del sistema educativo en el marco del proyecto de fortalecimiento interinstitucional, denominado HACER Y COMUNICAR CIENCIA EN LA ESCUELA POSIBLE. Prácticas creativas desde las voces de maestros y profesores, presentado en la Secretaría de Investigación de la Facultad de Ciencias Humanas (Aprob. Res Rec 206/25) - (Convocatoria PIDST-ODS-FI, Resol CD 459/2024 y SECYT-UNRC); QUE la propuesta “Humanas Itinerante- Segunda edición”, organizada por la Secretaría de Gestión Comunicacional y Cultural de nuestra facultad estará invitada la Dra. Carina Kaplan, referente académica destacada en el campo de la investigación educativa, que estará como Conferencista en este evento académico; QUE propicia un espacio de encuentro entre docentes de distintos niveles del sistema educativo en el marco del proyecto de fortalecimiento interinstitucional promoviendo el intercambio de experiencias frente a la actual coyuntura socio-educativa con el fin de generar propuestas, fortaleciendo así la red de apoyo colectivo entre los participantes; QUE este encuentro pretende generar un espacio de intercambio para comunicar y compartir prácticas educativas creativas considerando las áreas de desarrollo sostenible del Ministerio de Educación de Córdoba, en el que se propone el trabajo en una jornada que incluye el desarrollo de conferencias, ateneos y conversatorios; QUE está destinado a formadores, supervisores, directores, docentes de diferentes niveles y modalidades, y estudiantes de educación superior universitario y no universitario, vinculados a carreras de profesorado; QUE la actividad será sin arancel para todos los destinatarios y se está tramitando el puntaje docente correspondiente en la Red de Formación Docente Continua”*.

Que mediante Despacho de fecha 08 de agosto de 2025, la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo sugiere: *“Otorgar Aval Académico para el I Congreso de Creatividad en la Escuela Posible. Socializando experiencias docentes en el marco de ciudades educadoras y escuelas precursoras, organizado por el Instituto Municipal de Innovación Educativa y Formación Profesional de la Secretaría de Educación, Cultura y Desarrollo de la Municipalidad de Santa Catalina, Holmberg”*.

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.



Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 20 de agosto de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., con modalidad de Auspicio, para el “I Congreso de Creatividad en la Escuela Posible. Socializando experiencias docentes en el marco de ciudades educadoras y escuelas precursoras”, organizado por el Instituto Municipal de Innovación Educativa y Formación Profesional de la Secretaría de Educación, Cultura y Desarrollo de la Municipalidad de Santa Catalina, Holmberg y tendrá lugar el día 03 de octubre de 2025, en diferentes instituciones de la localidad de Santa Catalina, Holmberg.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 370/2025

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 29 de agosto de 2025 a las 14:04:35

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-370_24 Auspicio I Congreso de Creatividad en la Escuela Posible Sec Investigacion [26dd47]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas